



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2015-00616-00.

Acreditado en debida forma el embargo de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1695577 y que corresponde a los señalados , se ordena su secuestro para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o al Juez Civil Municipal de esta ciudad, a quienes se les facultad con amplias facultades para subcomisionar, nombrar secuestre y señalar honorarios. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (2)